



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2020 00028 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	ANA MILENA MONSALVE BEDOYA Y OTRO
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE ORDENA EXPEDIR OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1716

Agréguese a la Litis el oficio N° 27 del 26 de enero de 2022, allegado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, a través del cual informan que el proceso con radicado 05001-40-03-022-2019-00127-00 terminó por el pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que a su favor tenían en el presente proceso.

Ahora bien, se hace indispensable oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, a fin de comunicarles que los inmuebles identificados con MI 001-1060697, 001-1060735 y 001-1060802 no quedarán por cuenta del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, para el Proceso Ejecutivo adelantado por el Edificio Moliere P.H. contra la aquí los aquí demandados, Ana Milena Monsalve Bedoya y Juan Guillermo Castro Rinaldi, con radicado 05001400302220190012700, debido a que la medida de embargo de remanentes decretada por dicho Agencia Judicial fue cancelada mediante auto del 26 de enero de 2022.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Así las cosas, se dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida nuevamente los oficios de levantamiento de embargo de los inmuebles en mención.

CÚMPLASE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ff09493a1696a14711e93b64a9078a619d734a09e830903d4cd165d5d3980c**

Documento generado en 19/07/2022 01:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>